



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00182-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto: Plazos para el registro del panel de culminación de acciones y presentación del expediente de declaración de gastos de mantenimiento correspondiente al periodo regular 2025-1.

Referencia: a) R.M N°557-2020-MINEDU
b) R.M N°009-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle sobre la ampliación de plazos extemporáneos para la culminación de las etapas de ejecución y cierre del programa de mantenimiento regular 2025-1, los cuales se detallan a continuación:

N°	Etapas	Actividad	Plazo
01	Ejecución de acciones	Registro del panel de culminación de acciones.	Hasta el 09 de junio 2025.
02		Devolución de recursos no utilizados en la cuenta creada en el BN	Hasta el 21 de julio 2025.
03	Declaración de Gastos	Registro y presentación del expediente de declaración de gastos de mantenimiento.	Hasta el 30 de junio 2025.

Cabe mencionar que, se recomienda que el envío de panel de culminación y ficha de declaración de gastos sean registradas y enviadas hasta el 31 de mayo de 2025, debido que el proceso de revisión, levantamiento de observaciones y aprobación de las mismas requieren tiempo.

Asimismo, sobre la presentación del expediente de declaración de gastos de mantenimiento, se detalla el listado de documentos que comprenden el citado expediente de declaración de gastos de mantenimiento correspondiente al programa de mantenimiento regular 2025-1, los cuales son:

- Panel de culminación de acciones firmado por el comité de mantenimiento, formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Acta o informe de conformidad del comité veedor (CONEI), que indique la verificación de las acciones realizadas, en contraste con los comprobantes de pago por compra de insumos y mano de obra.

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0466675 CLAVE: 66459D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Acta de compromiso firmada por el responsable de mantenimiento, formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Acta de conformación del comité de mantenimiento y de los representantes del comité veedor (CONEI) que realizan la veeduría.
- Acta de instalación del comité de mantenimiento y comité veedor (CONEI).
- Ficha de acciones de mantenimiento de locales educativos aprobada, suscrita por los integrantes de la comisión de mantenimiento. Formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Ficha de acciones de mantenimiento, suscrita por los integrantes de la comisión de mantenimiento, sellada y firmada por especialista de UGEL 02. Formato obtenido del Padlet de Mantenimiento. Cuando haya cambio de rubro o sobrante de dinero destinado a otro rubro.
- Declaración de gastos de mantenimiento de locales educativos detallada por insumos suscrita por los miembros del comité de mantenimiento. Formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Copia(s) del (de los) voucher(s) de retiros del BN realizados durante la ejecución.
- Copia(s) del (de los) voucher(s) de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorro en el BN realizados durante su ejecución.
- Copia de los comprobantes de pago (Boletas de venta, recibos por honorarios emitidos conforme al reglamento de comprobantes de pago de SUNAT a nombre de la I.E. o del responsable de mantenimiento, los cuales deberán ser visados por los miembros del comité de mantenimiento, en señal de conformidad. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras, o correcciones de ninguna índole; y deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales. (para documentos físicos adjuntar la **Consulta de Autorización de**
- **Comprobantes de Pago y otros documentos** <http://e-consulta.sunat.gob.pe/clat-itconcompag/ccS01Alias> y en el caso de documentos electrónicos adjuntar la
- **Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico** <http://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>.
- Para sustentar los gastos incurridos en el traslado de insumos (movilidad), se podrá presentar declaraciones juradas a nombre de la I.E. consignando el nombre del responsable de mantenimiento, firmada por los integrantes del comité de mantenimiento.
- Contratos respectivos firmados por el comité de mantenimiento (adjuntando copia de DNI del contratista y recibo de luz o agua).
- Panel fotográfico del estado de infraestructura antes, durante y después del mantenimiento.

Es importante mencionar que, el expediente de declaración de gastos original debe escanearse y adjuntarse en la opción "EXPEDIENTE" ubicado en la plataforma "Mi Mantenimiento" antes de darle clic en enviar para verificación.

En relación con la presentación del expediente de manera virtual, se deberá enviar por medio de mesa de partes virtual:

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0466675

CLAVE: 66459D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

1. Un (01) juego del expediente original foliado de atrás hacia adelante, para el responsable designado, quien debe mantenerlo bajo custodia de la I.E, el mismo se ingresa escaneado a través de mesa de partes virtual de UGEL 02.

Una vez verificado el expediente de declaración de gastos, la UGEL da la conformidad respectiva a través del sistema de información de mantenimiento.

En caso de que el expediente de declaración de gastos de mantenimiento presentado por el responsable de mantenimiento no cuente con la firma de uno de los miembros de la comisión de mantenimiento, la UGEL realiza la visita al local educativo con el fin de constatar la ejecución de los trabajos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lina Rosario Villalobos Cosme

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º02 Rímac (*)(**)(***)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N.º 03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.
(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N.º 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

LRVC/J(e).ECIE
JJAAV/C(e).ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0466675 CLAVE: 66459D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

